



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN
DIRECTA NACIONAL

NO: AA-050GYR058-E305-2022

SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAG.
Y LABORATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO S2M0049

Convenio modificadorio número uno (01), del contrato **S2M0049**, para el Arrendamiento de **SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social a través, de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 del CMN Bajío**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Instituto"**, a través de su representante legal el **Dr. Juan Germán Celis Quintal** y por la otra **Diagnóstico Integral y Medicina Moderna S.A. de C.V.** en lo subsecuente **"El Proveedor"**, representada por el **C. Fernando Rodriguez Herrera**, en su carácter de Representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha **28 de Marzo de 2022**, las partes suscribieron el Contrato Abierto Número **S2M0049**, para el **SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO**.
- II.- **"EL INSTITUTO"** solicitó una modificación al Contrato original, en razón de la cláusula **Vigésima Primera**.-"Modificaciones" al Contrato del que deriva el presente instrumento jurídico que a la letra dice: "De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificadorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 92 y 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..."

DECLARACIONES

Declaran ambas partes que:

- I.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, con fundamento en los Artículos 44 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para modificar la **Cláusula Quinta**.- **"Vigencia"**, del contrato **S2M0049**, mediante convenio modificadorio número uno (01), y que cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número: **42062106**.

"EL INSTITUTO" Reconoce la personalidad que ostenta **"EL PROVEEDOR"** en el contrato primigenio, y manifiesta éste último que sus facultades no le han sido modificadas, canceladas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.- **"EL INSTITUTO"** Declara que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con patrimonio y personalidad jurídica propios, en términos del artículo 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social, y que está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el

Se testó nombre y firma de la persona que recibió el ejemplar del contrato por parte del proveedor que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de persona física identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN
DIRECTA NACIONAL
NO: AA-050GYR058-E305-2022
SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAG.
Y LABORATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO S2M0049

cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 251, fracciones IV y V de la citada Ley del Seguro Social.

IV.- **"EL INSTITUTO"** declara que su representante el **Dr. Juan German Celis Quintal**, el cual acredita su personalidad mediante la escritura pública número **84,497** del **23 de Enero de 2017**, otorgada ante la fe del notario público número **7**, licenciado **Benito Iván Guerra Silla**, de la Ciudad de México, la que obra inscrita en el registro público de organismos descentralizados bajo el folio número: **97-5-04012017-145242**.

Con todas las facultades suficientes para la celebración de este convenio, mismas que no han sido modificadas ni revocadas. con las facultades que le confiere el artículo 268, Fracción III, de la Ley del Seguro Social y, que con fundamento en el Artículo 277-F, de la invocada Ley, se encuentra autorizado para celebrar convenios modificatorios.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes convienen en la modificación de la **Cláusula Quinta.- Vigencia.-** que a la letra dice "...Las partes convienen en que la vigencia del presente convenio comprenderá del **01 de Abril al 31 de Mayo de 2022...**" Es decir la Modificación al contrato primigenio consiste en la ampliación de la vigencia del contrato del **01 de Abril al 31 de Diciembre de 2022**.

SEGUNDA.- Las partes convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio Modificatorio Número uno (**01**), no se modifica, altera o innova en forma alguna el Contrato Número **S2M0049**, celebrado el **30 de Mayo de 2022**.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de **León, Guanajuato**, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegasen a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la ciudad de **León, Guanajuato**, el día **30 de Mayo de 2022**, por cuadruplicado quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN
DIRECTA NACIONAL

NO: AA-050GYR058-E305-2022

SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAG.
Y LABORATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO S2M0049

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y MEDICINA
MODERNA S.A. DE C.V.

DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES NO. 1 CMN DEL BAJIO Y
APODERADO LEGAL DEL IMSS

FERNANDO RODRIGUEZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL

AREA CONTRATANTE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC I, 28 FRACC I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 4 ÚLTIMO PÁRRAFO, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.18, 4.28, 4.35, 4.35.1, 4.36, 4.39, 4.40, 5.3.4, 5.3.5 PÁRRAFO SEGUNDO, 5.3.15 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

MTRA. JAZMÍN AVENDAÑO SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

ADMINISTRA EL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA REQUERENTE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRAC I, 28, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y III, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19, 20, 21, 22, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.12 PÁRRAFO SEGUNDO Y 5.3.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN
DIRECTA NACIONAL
NO: AA-050GYR058-E305-2022
SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAG.
Y LABORATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO S2M0049

AREA REQUIRIENTE

DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ
DIRECTOR MÉDICO

ÁREA REQUIRIENTE Y USUARIA

DR. EDGAR A. CRUZ RODRIGUEZ
JEFE DE DIVISION AUX.DIAGNOSTICO

ÁREA REQUIRIENTE Y USUARIA

DR. JULIO CÉSAR BRIONES BAEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA

"Las firmas que anteceden, forman parte del Convenio para el Arrendamiento de **SERVICIO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO**, número uno (01), del contrato **S2M0049**, celebrado con fecha **30 de Mayo de 2022**, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, representado en este acto por el Dr. Juan Germán Celis Quintal, en su carácter de Apoderado Legal del IMSS, y la empresa **Diagnóstico Integral y Medicina Moderna S.A. de C.V.**, el presente Convenio y el contrato respectivo se derivan del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR058-E305-2022**".